

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3044 ANUNCIO de 30 de abril de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 2008, que abre el trámite de información pública en el expediente de declaración de delimitación a favor de la Zona Arqueológica Roque de la Abejera, sita en el término municipal de Arona.

Con fecha 19 de junio de 2008, el Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de delimitación a favor de la Zona Arqueológica Roque de la Abejera, sita en el término municipal de Arona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, y

Resultando, que con fecha 7 de mayo de 2008, se dicta Resolución del Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se incoa expediente de declaración de delimitación a favor de la Zona Arqueológica Roque de la Abejera, sita en el término municipal de Arona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, de acuerdo con la delimitación gráfica y escrita, justificación de la delimitación y descripción del Bien que figuran en los anexos I y II que acompañan a dicha Resolución.

Considerando, lo establecido en el artº. 10 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, respecto a que se abrirá, simultáneamente al trámite de audiencia, un período de información pública por un plazo de veinte (20) días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los ex-

pedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Coordinación General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos ostenta las competencias del Cabildo Insular en materia de patrimonio histórico, en virtud de Acuerdo del Pleno corporativo de fecha 5 de julio de 2007 y de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de julio de 2007.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de información pública en el expediente de declaración de delimitación a favor de la Zona Arqueológica Roque de la Abejera, sita en el término municipal de Arona, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a quienes pudiera interesar, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de veinte (20) días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, nº 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

A tales efectos, se pone de manifiesto que el domicilio actual de la Unidad de Patrimonio Histórico es Avenida San Sebastián, nº 8, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2010.- El Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Cristóbal de la Rosa Croissier.

A N E X O I

EXPEDIENTE: Bien de Interés Cultural.

CATEGORÍA: Zona Arqueológica.

A FAVOR DE: Roque de la Abejera.

MUNICIPIO: Arona.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE ARONA: D. José Hernández Rancel.